INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 472-AD-77

Lima, 20 de Abril de 1977

Visto el Oficio Nº 204-77-ORI de la I Dirección Regional INRED de Chiclayo, sobre abandono de cargo;

CONSIDERANDO :

Que, don Víctor Hugo Domínguez Tejada desempeña el cargo de Conserje, Grado VII Sub-Grado 4 de la citada Dirección Regional;

Que, el mencionado servidor ha incurrido en la causal de abandono de cargo por haber dejado de asistir injustificadamente a sus labores por más de diez (10) días consecutivos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 39º de la Ley Nº 11377, Artículo 150º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 522 de 26 de Julio de 1950, Artículo 69º de la Ley Nº 16360, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DESTITUIR, a partir del 04 de Abril de 1977, a don VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, Conserje, Grado VII - Sub-Grado 4 de la I Dirección Regional INRED de Chiclayo, por haber incurrido en la causal abandono de cargo.

Artículo 2º.- El referido trabajador no podrá ingresar a prestar servicios en la Administración Pública por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de su destitución.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.

80

Res. Nº 472-AD-77

692.
15 ABR. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Destitución por abandono de cargo trabajador VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA

INFORME N° 368-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. El Director Regional INRED de Chiclayo con Oficio N°204-77-ORI de 05 de Abril de 1977, da cuenta a la Oficina Nacional del INRED del abandono de cargo en que ha incurrido el trabajador VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, conserje, Grado VII Sub-grado 4, de la indicada Dirección Regional.

   El referido servidor ha venido gozando de vacaciones, las mismas que terminaron el día 25 de Marzo de 1977, habiendo transcurrido 12 días sin que se haya reincorporado a sus labores.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente destituir por abandono de cargo a don VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, conserje de la Oficina Regional INRED-Chiclayo, en armonía con lo dispuesto por el inciso "d" del Artículo 39° de la Ley 11377, Artículo 150° de su Reglamento aprobado por D.S. 522 de 26 de Julio de 1950 y Art. 69° de la Ley 16360 y D.L. 21292.

Lima, 15 de Abril de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.Nº 2678

692
15 ABR. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Con el Informe que antecede, elevese a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 14 de Abril de 1977.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INFORME Nº 050 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE DESTITUCION DE PERSONAL POR ABANDONO DE CARGO.

REF. : OFICIO Nº 204-ORI-77.

FECHA : Lima, Abril 13 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, en relación con el asunto de la referencia, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural de destitución del servidor VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, conserje, Grado VII Sub-Grado 4, de la I Dirección Regional INRED de Chiclayo, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente la destitución de dicho servidor, pues conforme a lo comunicado mediante el oficio de la referencia, habiendo gozado de su período vacacional, no se ha reintegrado a sus labores a partir del 25 de Marzo último, configurándose la causal de destitución por no asistir injustificadamente a sus labores por más de diez (10) días consecutivos.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y su antecedente, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
14 ABR. 1977
10 : am
RECIBIDO

Adj.-
-Oficio Nº 204-ORI-77